



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANTARRANAS

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE JUSTICIA

Teléfonos: 2769-0207 / 2769-0239

Correo Electrónico: alcaldiacantarranas@gmail.com

Cantarranas

ORDENANZA

El Infrascrito Director Municipal De Justicia Marco Antonio Galvez por este medio le hace saber al señor **JOSE HUMBERTO GARCIA COELLO** que le queda terminantemente prohibido sacar arena del rio ya que firmo una acta donde se comprometió a no sacar arena durante no pagara el permiso de operación y bienes y muebles.

Y, para los fines que el interesado estime conveniente se le extiende la presente a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil veintidós.



MARCO ANTONIO GALVEZ S.
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA

¡Seguimos Cumpliendo Porque Cantarranas, Si Vale la Pena!!!



ORDENANZA MUNICIPAL

Por medio de la presente el Director Municipal de Justicia le ORDENA al señor: **Pollo 110** se le ordena que el tren de aseo pasa los martes y lo viernes y por lo tanto tiene que sacar la basura en el momento que pase el mismo, ya que los perros riegan la basura y la sacan antes tendrá esperar que pase el tren de aseo, ya que por denuncia de los vecinos.

El incumplimiento de esta ordenanza dará lugar a una multa de Lps. 3,000.00.

Y, para los fines que al interesado estime conveniente se extiende la presente en la ciudad de Cantarranas, Departamento de Francisco Morazán a los 30 días del mes de Noviembre del año 2022



MARCO ANTONIO GALVEZ SALGADO
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA

Seguimos Cumpliendo Porque **Cantarranas**, Si Vale la Pena!!!



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANTARRANAS

DIRECCION MUNICIPAL DE JUSTICIA

Teléfonos: 2769-0207 / 2769-0239

Correo Electrónico: alcaldiacantarranas@gmail.com

Cantarranas
2022

ORDENANZA MUNICIPAL

Por medio de la presente el Director Municipal de Justicia le ORDENA a la señora: **ISAC MEDINA** que es terminantemente prohibido el parqueo de vehículo, el que deja ubicado en la iglesia Rey de Reyes y todo lo que es el callejón tiene que estar despejado, ya que el tren de aseo pasa los martes y viernes.

El incumplimiento de esta ordenanza dará lugar a una multa de Lps. 3,000.00.

Y, para los fines que al interesado estime conveniente se extiende la presente en la ciudad de Cantarranas, Departamento de Francisco Morazán a los 30 días del mes de Noviembre del año 2022.



MARCO ANTONIO GALVEZ SALGADO
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA

Seguimos Cumpliendo Porqué **Cantarranas**, Si Vale la Pena!!!